



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- A la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuen-
cas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro y a la
Secretaría de Energía de la Nación, vería con agrado que
al tiempo de elaborar las normas que regularen la actividad
de la Oficina Regional de Seguridad de Presas (ORSEP), tengan
en cuenta las pautas y principios resultantes del proyecto
que como anexo 1 se adjunta a la presente.

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.